



1. Objeto

Los Reconocimientos AEDIH VIVE TECNARA 2025 tienen como objetivo poner en valor a las PYMES que han participado en el programa Test Before Invest del Aragón EDIH, destacando aquellas que han demostrado una evolución significativa en su proceso de transformación digital y/o una aplicación innovadora de las tecnologías testadas durante el programa.

2. Categorías

Se establecen dos reconocimientos según las siguientes categorías:

- Premio al proceso transformador.
- Premio a la innovación aplicada.

3. Presentación de Candidaturas

Las candidaturas se presentarán a través del agente tecnológico que haya acompañado a la empresa en la ejecución del servicio Test Before Invest:

- Instituto Tecnológico de Aragón (ITA), o
- Universidad de Zaragoza.

Una vez verificado que la empresa cumple los requisitos de elegibilidad establecidos en el punto 4 de la presente convocatoria, dicho agente facilitará a la empresa el enlace al formulario oficial de inscripción.

El agente tecnológico será responsable de:

- Recopilar la información necesaria para la candidatura.
- Validar que la empresa ha completado el proceso y los DMA correspondientes.
- Presentar la documentación al jurado para su evaluación en la(s) categoría(s) seleccionada(s).

El plazo de presentación de las candidaturas inicia en el momento de publicación de la presente convocatoria y finaliza el 20 de noviembre de 2025 a las 15:00h.

En caso de duda sobre a qué agente dirigirse o sobre el proceso de presentación, las empresas podrán contactar con Tecnara en el correo: academy@tecnara.es

4. Requisitos de elegibilidad

Podrán optar a estos reconocimientos todas las PYMES que hayan desarrollado un proyecto dentro del programa Test Before Invest del Aragón EDIH, con acompañamiento tecnológico por parte del Instituto Tecnológico de Aragón (ITA) o Universidad de Zaragoza.

1. Ser una PYME conforme a la definición del Anexo I del Reglamento (UE) nº 651/2014 (menos de 250 trabajadores y límites de facturación/balance establecidos).
2. Haber participado y completado el servicio Test Before Invest dentro del marco del programa Aragón EDIH, con prestación tecnológica por parte de ITA o la Universidad de Zaragoza.
3. Haber realizado dos Digital Maturity Assessment (DMA) en el programa:
 - DMA inicial (antes del inicio del servicio).
 - DMA anual (tras la finalización del servicio).
 - DMA final (tras dos años de la finalización del servicio e implantación de la tecnología disruptiva en su empresa).
4. Estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, y no mantener deudas pendientes con las entidades integrantes del Aragón EDIH en el momento de la candidatura.
5. Las empresas podrán presentar su candidatura a una o a ambas categorías convocadas. No obstante, cada empresa únicamente podrá resultar ganadora en una de ellas.

5. Criterios de valoración

Los criterios de valoración establecidos en estas bases se han definido tomando como referencia los principios y ejes de evaluación del programa Test Before Invest del Aragón EDIH, en el que se consideran aspectos como la viabilidad del proyecto, el impacto en la empresa y el desarrollo tecnológico alcanzado. Además, se incorpora como elemento central la evolución de la madurez digital de la empresa, medida mediante los Digital Maturity Assessment (DMA) requeridos durante el

desarrollo del programa, al tratarse del indicador más objetivo y comparable del progreso y los resultados obtenidos. Se establecen dos categorías de reconocimiento:

5.1. Premio al proceso transformador

Reconoce a la pyme que ha demostrado una evolución significativa en su forma de trabajar, aprender y colaborar durante el Test Before Invest, poniendo en valor el recorrido, la implicación y el cambio interno generado.

Criterios de evaluación:

Criterio	Descripción	Peso
Evolución en madurez digital (DMA inicial vs DMA anual o DMA inicial vs DMA final)	Se valorará la mejora reflejada en los resultados del Digital Maturity Assessment.	50%
Colaboración activa durante el proceso	Nivel de interacción, disposición y trabajo conjunto con el agente tecnológico.	30%
Adaptación y mejora organizativa	Cambios internos observables: adopción de nuevas prácticas, procesos, metodologías o estructuras.	20%

5.2. Premio a la innovación aplicada

Reconoce a la pyme cuyo proyecto ha conseguido resultados tangibles derivados de la experimentación tecnológica, contribuyendo a mejorar su competitividad y/o generando valor diferencial.

Criterios de evaluación:

Criterio	Descripción	Peso
Aplicación práctica de la tecnología testada	Grado de implantación o incorporación real de la tecnología al producto, servicio o proceso.	35%
Impacto obtenido	Resultados medibles o cualitativos en eficiencia, calidad, mercado, producto o equipo.	35%
Mejora en la madurez digital atribuible al proyecto (DMA)	Incremento de madurez digital como consecuencia directa del proyecto.	20%

Criterio	Descripción	Peso
Potencial inspirador y replicabilidad	Capacidad del proyecto para servir de referencia a otras pymes.	10%

6. Jurado

El jurado estará compuesto por dos representantes de las entidades participantes en el programa Test Before Invest, Universidad de Zaragoza e Instituto tecnológico de Aragón, y un representante de Tecnara como entidad organizadora de los reconocimientos.

El jurado será responsable de:

- Verificar que las candidaturas cumplen los requisitos de elegibilidad establecidos en estas bases.
- Evaluar las candidaturas conforme a los criterios de valoración definidos en el punto 4.
- Deliberar y seleccionar la empresa premiada en cada categoría.

La decisión del jurado será adoptada por consenso o, en su defecto, por mayoría simple. La decisión del jurado será definitiva e inapelable. En caso de empate en la valoración de las candidaturas, el jurado resolverá mediante deliberación final conjunta, atendiendo a la adecuación de cada proyecto a los objetivos del programa Test Before Invest. Esta deliberación será igualmente definitiva e inapelable.

7. Comunicación y entrega de los reconocimientos

La resolución del jurado se comunicará a las entidades premiadas de forma directa antes del acto público de entrega, a efectos organizativos y de representación.

Los reconocimientos se entregarán en el evento Vive Tecnara 2025, que tendrá lugar el 25 de noviembre de 2025, a las 19:00 horas, en el Patio de la Infanta (Zaragoza).

8. Carácter de los reconocimientos y difusión

Los reconocimientos tienen carácter honorífico y no conllevan dotación económica. Su finalidad es poner en valor el compromiso, la evolución y la capacidad innovadora demostrada por las PYMES participantes en el programa Test Before Invest del Aragón EDIH.

Las entidades premiadas recibirán un distintivo físico y serán reconocidas como casos de referencia en los canales de comunicación de Aragón EDIH y Tecnara.

Asimismo, las empresas ganadoras serán mencionadas en medios de comunicación regionales y nacionales, dentro de la cobertura informativa del evento Vive Tecnara 2025, contribuyendo a la difusión de ejemplos inspiradores para el tejido empresarial.

9. Aceptación de las bases y posibles modificaciones

La participación en esta convocatoria implica la aceptación completa de las presentes bases, sin reservas. Cualquier aspecto no previsto en ellas será resuelto por el jurado y las entidades organizadoras en función de los criterios y objetivos del programa Test Before Invest.

La entidad organizadora podrá realizar ajustes en aspectos operativos de la convocatoria, incluida la fecha o el formato de la entrega, únicamente en caso de circunstancias justificadas. Cualquier modificación será comunicada a las empresas participantes a través de los canales habituales de comunicación.

En caso de detectarse que la información aportada en la candidatura no es veraz o completa, o que se incumplen los requisitos establecidos en estas bases, la organización podrá dejar sin efecto la candidatura o, en su caso, revocar el reconocimiento otorgado.

10. Protección de datos

Los datos personales recogidos en el marco de esta convocatoria serán tratados conforme a la normativa vigente en materia de protección de datos, incluido el Reglamento (UE) 2016/679 y la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Los datos identificativos de las empresas y personas de contacto serán tratados por el Clúster de Empresas de Tecnologías de la Información, Electrónica y Telecomunicaciones de Aragón (TECNARA) con la finalidad de gestionar la convocatoria, las comunicaciones relacionadas con la misma y la organización del acto de entrega de los reconocimientos. No se prevén cesiones de datos a terceros, salvo obligación legal o en los casos necesarios para la difusión pública de las empresas premiadas, limitándose dicha difusión a la identificación de la entidad reconocida.

Asimismo, los datos vinculados al desarrollo técnico de los proyectos y a los resultados del servicio Test Before Invest serán tratados por el Instituto Tecnológico de Aragón o por la Universidad de Zaragoza, según la entidad que haya

acompañado a la pyme durante el servicio, exclusivamente para la verificación de los requisitos de participación y la presentación de la candidatura al jurado.

Las empresas participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad dirigiéndose a:

Clúster de Empresas de Tecnologías de la Información, Electrónica y Telecomunicaciones de Aragón.

C/ María de Luna, nº 11, nave 6, 50018 Zaragoza

Correo electrónico: tecnara@tecnara.es

También podrá presentarse reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos cuando se considere que no se ha obtenido satisfacción en el ejercicio de los derechos.

11. Cesión de datos e imagen

La participación en esta convocatoria implica la autorización por parte de las empresas candidatas para el uso de su nombre comercial y de su imagen corporativa (incluyendo logotipo) en las acciones de comunicación relacionadas con los reconocimientos objeto de estas bases.

Esta cesión incluye la difusión en:

- La web y canales digitales de TECNARA, Aragón EDIH, Instituto Tecnológico de Aragón y Universidad de Zaragoza.
- Materiales informativos y de difusión del propio proyecto Test Before Invest en el marco del Aragón EDIH.
- Comunicaciones a medios de comunicación regionales y nacionales vinculadas al evento Vive Tecnara 2025 y al Aragón EDIH.
- Material audiovisual elaborado durante el acto de entrega.

La cesión se realiza con carácter no exclusivo, sin límite geográfico y por tiempo indefinido, y se limita a finalidades informativas, divulgativas y de promoción institucional. No se autoriza el uso de la marca o identidad corporativa de las empresas premiadas en acciones de carácter comercial ajenas a esta convocatoria.

En caso de que en la ceremonia de entrega se capten imágenes (fotografía o vídeo) en las que aparezcan personas identificables pertenecientes a las empresas participantes, la presencia en el acto se entenderá como consentimiento para su utilización en los términos señalados anteriormente. La empresa podrá revocar

esta autorización en cualquier momento, mediante solicitud por escrito dirigida a Tecnara, sin efectos retroactivos sobre las acciones de comunicación ya realizadas.

12. Consultas

Para cualquier consulta relacionada con esta convocatoria, las empresas podrán contactar a través del correo electrónico academy@tecnara.es.

13. Entrada en vigor

Las presentes bases entrarán en vigor en la fecha de su publicación y permanecerán vigentes hasta la finalización del proceso de entrega de los reconocimientos descritos en las mismas.